



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 5 de julio de 2023  
**P.I.E. N° 956/2022-2023**

Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento de manera detallada, cuántas empresas mineras chinas han solicitado licencias ambientales desde la gestión 2006 hasta junio del año en curso. Adjunte una lista detallando nombre de la empresa; dónde ha solicitado la licencia ambiental y en qué año, a partir de la gestión 2006 hasta junio del presente año. --- 2. Informe y documento de manera detallada, a cuántas empresas mineras chinas se les ha otorgado licencias ambientales. Adjunte una lista detallando nombre de la empresa y el año que se le ha otorgado la licencia ambiental, desde gestión 2006 hasta junio del presente año. --- 3. Informe y documento de manera detallada, a cuántas empresas mineras chinas se les ha rechazado licencias ambientales. Adjunte una lista, detallando nombre de la empresa y el año que se le ha rechazado la licencia ambiental, desde la gestión 2006 hasta junio del presente año. --- 4. Informe y documento de manera detallada, cuántas empresas mineras chinas han sido denunciadas por daños medioambientales. Adjunte una lista detallando nombre de la empresa minera; la fecha de la denuncia, la información deberá ser emitida desde la gestión 2006 hasta junio del presente año. --- 5. Informe y documento de manera detallada, cuántas empresas mineras chinas han sido sancionadas por daños medioambientales. Adjunte una lista detallando nombre de la empresa minera; fecha de la sanción y en qué consistía la sanción; la información deberá ser emitida desde la gestión 2006 hasta junio del presente año. --- 6. Informe y documento de manera detallada, cuántas empresas chinas han solicitado licencias ambientales, desde la gestión 2006 hasta junio del año en curso. Adjunte una lista detallando nombre de la empresa, dónde ha solicitado la licencia ambiental y en qué año, a partir de la gestión 2006 hasta junio del presente año. --- 7. Informe y documento de manera detallada, a cuántas empresas chinas se les ha otorgado licencias ambientales. Adjunte una lista detallando nombre de la empresa y el año que se le ha otorgado la licencia ambiental, desde gestión 2006 hasta junio del presente año. --- 8. Informe y documento de manera detallada, a cuántas empresas chinas se les ha rechazado licencias ambientales. Adjunte una lista detallando el nombre de la empresa y el año que se le ha rechazado la licencia ambiental, desde la gestión 2006 hasta junio del presente año. --- 9. Informe y documento de manera detallada, cuántas empresas chinas han sido denunciadas por daños medioambientales. Adjunte una lista detallando nombre de la empresa minera; la fecha de la denuncia, la información deberá ser emitida desde la gestión 2006 hasta junio del presente año. --- 10. Informe y documento de manera



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

detallada, cuántas empresas chinas han sido sancionadas por daños medioambientales. Adjunte una lista, detallando nombre de la empresa minera; fecha de la sanción y en qué consistía la sanción, la información deberá ser emitida desde la gestión 2006 hasta junio del presente año.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.”

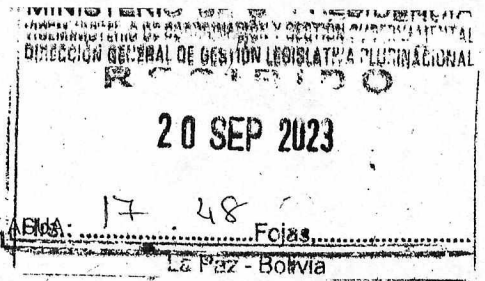
Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS



La Paz, 19 SEP 2023

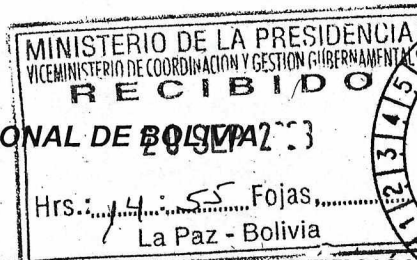
MMAyA/DESPACHO N° 2717 /2023

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -



REF. RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 956/2022-2023.

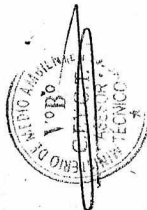
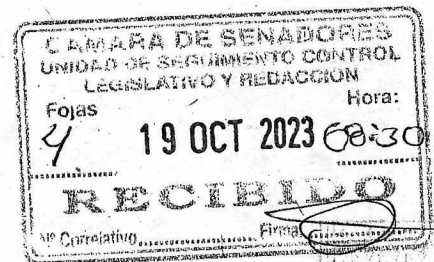
De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 956/2022-2023 de fecha 18 de julio de 2023, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 594/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud de la Senadora Centa Lothy Rek López y Senador Henry Omar Montero.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida, en relación a la Petición de Informe Escrito de referencia.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.

Ing. Rubén A. Méndez Estrada  
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FRAME/ACHC/MLBG/bmpa  
di. Lo indicado  
Arch.  
MMAyA/2023- 17210

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18

- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes

Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582

www.mmaya.gob.bo

## PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E.) N° 956/2022-2023

### PREGUNTA 1.

*"Informe y documente de manera detallada, cuántas empresas mineras chinas han solicitado licencias ambientales desde la gestión 2006 hasta junio del año en curso. Adjunte una lista detallando nombre de la empresa, dónde ha solicitado la licencia ambiental y en qué año, a partir de la gestión 2006 hasta junio del presente año."*

### **Respuesta 1. -**

El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal, remite Informe Técnico INF/MMAYA/VMABCCGDF/DGMACC/UPCAMyH N° 1749/2023 de 27 de julio de 2023, que informa lo siguiente:

*"El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos en su calidad de Autoridad Ambiental Competente Nacional (Art. 2 del Decreto Supremo N° 28592) a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos (DGMACC), otorga la Licencia Ambiental a una Actividad, Obra o Proyecto (AOP), conforme lo establecido en los Art. 25 y 26 de la Ley N° 1333, de acuerdo a las competencias establecidas en el Art. 4 del Reglamento Prevención y Control Ambiental (RPCA) y el Art. 4 del Reglamento Ambiental para Actividades Mineras (RAAM); por tanto, la base de datos de esta instancia ambiental no clasifica a las mismas por su nacionalidad."*

### PREGUNTA 2.

*"Informe y documente de manera detallada, a cuántas empresas mineras chinas se les ha otorgado licencias ambientales. Adjunte una lista detallando nombre de la empresa y el año que se le ha otorgado la licencia ambiental, desde gestión 2006 hasta junio del presente año."*

### **Respuesta 2. -**

El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal, remite Informe Técnico INF/MMAYA/VMABCCGDF/DGMACC/UPCAMyH N° 1749/2023 de 27 de julio de 2023, que informa lo siguiente:

*"Bajo la respuesta de la pregunta 1, conforme lo establecido en la normativa ambiental precitada, El Sistema Nacional de Información Ambiental SNIA, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos (DGMACC), cuenta con una base de datos de las Licencias Ambientales Otorgadas a Actividades, Obras o Proyectos (AOP), en este entendido, la información no se encuentra clasificada por nacionalidad."*

### PREGUNTA N° 3

*"Informe y documente de manera detallada, a cuántas empresas mineras chinas se les ha rechazado licencias ambientales. Adjunte una lista, detallando nombre de la empresa y el año que se le ha rechazado la licencia ambiental, desde la gestión 2006 hasta junio del presente año."*

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



**Respuesta 3.-**

El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal, remite Informe Técnico INF/MMAYA/VMABCCGDF/DGMACC/UPCAMyH N° 1749/2023 de 27 de julio de 2023, que informa lo siguiente:

*"Bajo la respuesta de la pregunta 1, se aclara que la Autoridad Ambiental Competente Nacional, no tiene clasificada las Licencias Ambientales por nacionalidad."*

**PREGUNTA N° 4**

*"Informe y documento de manera detallada, cuántas empresas mineras chinas han sido denunciadas por daños medioambientales. Adjunte una lista detallando nombre de la empresa minera; la fecha de la denuncia, la información deberá ser emitida desde la gestión 2006 hasta junio del presente año."*

**Respuesta 4.-**

El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal, remite Informe Técnico INF/MMAYA/VMABCCGDF/DGMACC/UPCAMyH N° 1749/2023 de 27 de julio de 2023, que informa lo siguiente:

*Bajo la respuesta de la pregunta 1, se aclara que la Autoridad Ambiental Competente Nacional, no tiene clasificada las Licencias Ambientales por nacionalidad.*

**PREGUNTA N° 5**

*"Informe y documento de manera detallada, cuantas empresas mineras chinas han sido sancionadas por daños medioambientales. Adjunte una lista detallando nombre de la empresa minera; fecha de la sanción y en qué consistía la sanción; la información deberá ser emitida desde la gestión 2006 hasta junio del presente año."*

**Respuesta 5.-**

El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal, remite Informe Técnico INF/MMAYA/VMABCCGDF/DGMACC/UPCAMyH N° 1749/2023 de 27 de julio de 2023, que informa lo siguiente:

*"La Autoridad Ambiental Competente Nacional, no cuenta con el registro de empresas mineras chinas sancionadas, siendo esto competencia de la Autoridad Ambiental Competente Departamental de acuerdo a lo establecido en el Art. 110 del Reglamento ambiental para Actividades Mineras y el inciso k) del Art. 8 del Reglamento General de Gestión Ambiental."*

**PREGUNTA N° 6**

*"Informe y documento de manera detallada, cuántas empresas chinas han solicitado licencias ambientales, desde la gestión 2006 hasta junio del año en curso Adjunte una lista detallando nombre de la empresa, dónde ha solicitado la licencia ambiental y en qué año, a partir de la gestión 2006 hasta junio del presente año."*

**Respuesta 6.-**

*La respuesta se encuentra formulada en la respuesta de la pregunta N° 1.*





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

**PREGUNTA Nº 7**

*"Informe y documente de manera detallada, a cuántas empresas chinas se les ha otorgado licencias ambientales. Adjunte una lista detallando nombre de la empresa y el año que se le ha otorgado la licencia ambiental, desde gestión 2006 hasta junio del presente año."*

**Respuesta 7.-**

*La respuesta se encuentra formulada en la respuesta de la pregunta Nº 2.*

**PREGUNTA Nº 8**

*"Informe y documente de manera detallada, a cuántas empresas chinas se les ha rechazado licencias ambientales. Adjunte una lista detallando el nombre de la empresa y el año que se le ha rechazado la licencia ambiental, desde la gestión 2006 hasta junio del presente año."*

**Respuesta 8.-**

*La respuesta se encuentra formulada en la respuesta de la pregunta Nº 3.*

**PREGUNTA Nº 9**

*"Informe y documente de manera detallada, cuántas empresas chinas han sido denunciadas por daños medioambientales. Adjunte una lista detallando nombre de la empresa minera; la fecha de la denuncia, la información deberá ser emitida desde la gestión 2006 hasta junio del presente año."*

**Respuesta 9.-**

*La respuesta se encuentra formulada en la respuesta de la pregunta Nº 4.*

**PREGUNTA Nº 10**

*"Informe y documente de manera detallada, cuántas empresas chinas han sido sancionadas por daños medioambientales. Adjunte una lista, detallando nombre de la empresa minera; fecha de la sanción y en qué consistía la sanción, la información deberá ser emitida desde la gestión 2006 hasta junio del presente año."*

**Respuesta 10.-**

*La respuesta se encuentra formulada en la respuesta de la pregunta Nº 5.*

**Es cuanto tengo a bien informar.**



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

